

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO el Decreto N° 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se crea el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional impulsa desde sus Facultades, Unidades Académicas y Rectorado, la participación de sus docentes en programas de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Que es de sumo interés para la Universidad que sus docentes investigadores puedan optar por incorporarse al mencionado programa.

Que el Decreto N° 2427/93 determina las pautas que deben cumplir las Universidades Nacionales en lo referente a la evaluación de proyectos a los efectos de su participación en el Programa como entidades habilitadas.

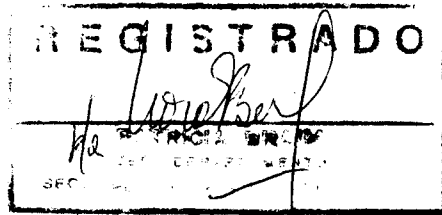
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- La Universidad Tecnológica Nacional implementará



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

un sistema de evaluación de proyectos de investigación y desarrollo basado en la participación de jueces expertos, en los términos del Decreto N° 2427/93 Anexo I, punto 2.2.-

ARTICULO 2º.- Cada proyecto será evaluado a los efectos de su presentación al Programa de Incentivos por jueces externos a la Universidad en número igual al de evaluadores internos que participen.

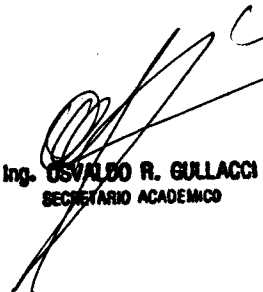
ARTICULO 3º.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología será el órgano de ejecución y gestión según lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 5/94.




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO